



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N *256* 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 22 ABR 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1423

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 8161 del 04.12.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 1719 del 30.06.2015 de esta Seremi, de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Luis Matte Larraín, código de grupo N° 110566, de la comuna de Puente Alto.
- La **Resolución Exenta N° 2467 del 23.06.2015 de esta Seremi, de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto JJVV N° 15-2 Villa El Remanzo Etapa I, código de grupo N° 110567, de la comuna de La Pintana.
- El **Ordinario N° 3587 del 01.04.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
05 Debidamente identificados	22.12.2015	Luis Matte Larraín	110566	II	Corporación de Desarrollo Urbano nuevo San Joaquín.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
06 Debidamente identificados	22.12.2015	JJVV N° 15-2 Villa El Remanzo Etapa I	110567	II	Corporación de Desarrollo Urbano nuevo San Joaquín.	La Pintana	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras N° 17/2016** del 07.03.2016 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.  
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron demora en la ejecución y cobro de los subsidios debido al retraso en el inicio de las obras, además de que en una de las empresa constructoras se efectuó el cambio del jefe de obras, ocasionando lentitud en la ejecución.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **11 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Luis Matte Larraín**", código de grupo N° 110566, Título II, de la comuna de Puente Alto y "**JJV N° 15-2 Villa El Remanzo Etapa I**", código de grupo N° 110567, Título II, de la comuna de La Pintana.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
CCR/EEV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 3587 del 01.04.2016;  
06.04.2016

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.  
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)